

Obras Públicas contra el que ha recurrido la empresa constructora. - En que hasta la fecha se hayan paralizado las obras. - Quizá esta situación se haya producido por cuestiones contradictorias que se recogen en el mismo Plan General de Ordenación Urbana. Ya que existen planos que lo que se dice en uno se contradice en otro, respecto de este sector. -

Judica el presentador de la moción que presentó en Noviembre un escrito como recurso de reposición solicitando la paralización de estas obras y no se me ha contestado ni se ha realizado la paralización, y no creo se haya tratado este asunto en Comisión de Gobierno donde se dio la licencia y por ello traigo aquí esta moción. -

Admiro sobre las graves responsabilidades no solo de la Comisión de Gobierno sino del pleno como no vote en contra de esa licencia o suspensión de la misma. - Ya que yo personalmente opino que no existe equívoco ya que la obra es manifiestamente ilegal. - Como se deduce de la normativa y memoria del Plan. Pues la construcción no corresponde a servicio de carretera. - Incluso no admito el informe del técnico municipal, ya que con su información demuestra que no está capacitado para ello y debe dimitir o dimitirle el Ayuntamiento. Advertiendo de la obligación de presentar un contencioso administrativo por su parte. Debiendo ser contratados los informes del técnico por otras personas prácticas, ya que el contenido del mismo me parece una tontería de polo.

Replica la Presidencia que como se hacen

afirmaciones tajantes quiere aclarar que no es cierto en su totalidad que esos terrenos sean zona verde, hay un plano n.º 5 que figura así, y otros en que figura como Polígono E-1 que está por definir y nadie sabe de que se trata. - Sin que se sepa que es o que contenido urbanístico tiene dicho polígono E-1 y así lo entienden técnicos de determinados organismos. -

y pensando que esta edificación reúne las condiciones que el plan recoge en el art. 71, en base a dicho contenido se ha dado la licencia.

En cuanto a la no contestación del recurso de reposición de reposición interpuesto por dicho concejal, hay una disposición en la ley de Procedimiento Administrativo que dice que cuando un recurso no se contesta en plazo de un mes se entiende desestimado y queda expedita la vía procedente. -

Replica el concejal, que aconseja que se lea el apartado 4-1 de la memoria donde se dice que ese área es la prolongación del Parque de la Rosa.

Indica el Sr. Juan Manuel López Gauda que se va a abstener por no haber participado en este asunto y carecer de elementos de juicio para obrar en consecuencia. -

Seguirla a votación el contenido de dicha moción se rechaza con el voto en contra de 8 concejales, 1 a favor y tres abstenciones. -

La moción n.º 2 de D Emilio Carrera, es una moción del Parlamento Europeo,

que nos ha enviado la Federación Española de Municipios, tenemos este escrito que mandan todos los partidos consensuadamente, y por eso vamos a votar que si, por lo que se acepta el contenido por unanimidad de los doce concejales asistentes a la misma. Dicha moción dice así: Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento apoyando el proyecto de petición a los gobiernos y parlamentos nacionales de los Estados miembros de la Comunidad Europea elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincias para su comunicación al Parlamento Europeo solicitando entre otras disposiciones la de que se "de" al Parlamento Europeo, a partir de su próxima legislatura que se inicia en junio de 1989, el mandato de elaborar el Tratado de Unión Europea."

La moción nº 3 dice así: Solicitud de inspección técnica de las escolleras del Saja entre Outoria y Santa Lúcia por haberse observado evidentes signos de deterioro en algunos tramos y poder representar un peligro ante las fuertes lluvias o la crecida de caudal del río Saja. - Una vez terminada la lectura de la misma por la Presidencia, indica que en sesión de 27 de junio de 1988, habíamos dado cuenta que estaban haciendo reparaciones y acciones puntuales por la Confederación. - Habíamos comunicado dicho acuerdo recabando actuaciones en dicha escollera y otros tramos del Río Saja a su paso por este término municipal, que lo precisaban. - Por lo que al tratarse de asuntos tratados ni se debiera haber

admitido la moción, pero no obstante lo hemos hecho y nos consta que por la Junta Vecinal de Orotava se han realizado gestiones para resolver este problema. - De lectura la alcaldía del acuerdo y comunicación cursada como consecuencia del mismo a la Confederación Hidrográfica del Norte de España de 6 de Junio de 1.988. - No dudando que está mal la escollera, pero al estar ya tratado este asunto, vamos a recharar dicha moción. -

Acordada a votación la misma, se rechaza por el voto de 8 concejales 1 a favor y tres abstenciones. -

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se incorpora a la sesión el Sr. Oria Bueno.

Comienza el Sr. Alcalde leyendo las preguntas escritas presentadas por el Concejál D. Emilio Carrera González. - Exento 4: 1.- 1ª Pregunta Relación nominal del número de asistentes a las comidas realizadas en la Venta de Santa Lucia según factura de Comisión de Gobierno del 3-1-89. - Contesta el Alcalde: la relación que yo tengo son 3 facturas, la una de fecha 3 de Octubre y dos del día 11 y 12 de Octubre de 1.988, una se refiere a informadores deocio nacionales de la feria de ganado, y otra de personal de la Consejería, he firmado yo las dos, pero en ninguna comida oficial se incluían los comensales. -

2ª Pregunta - ¿Por qué no se consultó al Pleno sobre el programa de actos a realizar con motivo de la visita del Presidente del Gobierno Regional y por qué no se invitó a este concejal a las reuniones de trabajo habidas? Contesta la Alcaldía que se nos anunció

su visita con arreglo al programa enviado por el servicio de protocolo de la Diputación. -

3ª Pregunta. - ¿Por qué se ha inaugurado dos veces la carretera de Ocotlán? - Contesta la Alcaldía que no hubo tal inauguración. Sin día se dió la luz y se inauguró con motivo de la visita del Presidente. -

4ª Pregunta. - ¿Cuáles son los criterios de alineaciones y tratamiento urbanístico en los márgenes y entorno del Paseo de Plubrosio Calzada? - Contesta la Alcaldía que las reflejadas en el Plan General de Ordenación Urbana.

5ª Pregunta. - Relación poruonanzada del trabajo realizado por el director de la Escuela-Taller por valor de 35.5.628.- ptas según acuerdo de la Comisión de Gobierno del 10-1-89 y a qué meses corresponde. - Contesta la Alcaldía que no ha lugar, la Escuela-Taller es autónoma y depende del INEM. -

6ª Pregunta. - Relación poruonanzada del material servido por Ferreteria La Carredana por valor de 1.160.319.- ptas. según acuerdo de Comisión de Gobierno del 10-1-89 a la Escuela Taller. - Contesta la Presidencia igual que a la anterior y que la Comisión de Gobierno solo aprueba las facturas. -

7ª Pregunta. - ¿Se han solicitado ofertas comparativas a distintas ferreterías sobre el material suministrado a la Escuela-Taller? - Contesta la Alcaldía lo mismo que a la pregunta n.º 6. -

8ª Pregunta. - ¿En qué ha consistido la reparación del servicio de aguas por valor de 125.256.- ptas. según Comisión de Gobierno del 10-1-89 y desglose por capítulos de las mismas? - Con-

testa la Alcaldía que se corresponde con una factura de diversos arreglos del servicio de aguas presentada por el encargado del servicio D. Leopoldo Gomez Jovardes y que obra para poder ser consultada en la correspondiente documentación de la Comisión de Gobierno. -

Continúan las preguntas en el escrito n.º 2 1.º - ¿Cuáles son los criterios empleados en la compra de material para la Escuela-Taller de la Mancomunidad del Saja-Lorona?

Contesta la Alcaldía que lo decide la Dirección de la Escuela-Taller que es organismo autónomo. -

2.º ¿Cuáles son los criterios empleados en la selección y rehabilitación de los edificios y espacios elegidos u objeto de actuación?

Contesta la Alcaldía que por el momento se está rehabilitando el edificio de la escuela. -

3.º ¿Cuáles son los horarios y remuneraciones de directivos, profesores y monitores? ¿y cuáles los porcentajes del INEM y los suplementos en los salarios? - Contesta la Alcaldía que es competencia de la Escuela y el INEM. -

4.º Los escritos o peticiones de concejales o alcalde son secretos o públicos antes de su tratamiento en los órganos correspondientes? - Contesta la Alcaldía que si son documentos a tratar en sesión son secretos hasta que se traten. -

5.º ¿Siene intención el Ayuntamiento de facilitar copia de los concursos de aprovechamientos prestales o espera a que se establezca un contencioso-administrativo? - Contesta la Alcaldía que esta pregunta está contestada en escrito del 8-3-89 n.º 284. -

6.º ¿Siene la misma intención respecto al escri-

to presentado por este concejal respecto a la solicitud de suspensión de las obras de la parcela comprendida entre la H-634 y el Polígono de La Brañona o espera que se acuda al mismo procedimiento? - Contesta la Alcaldía que esta pregunta está tratada como moción en sesión de hoy. -

7.º ¿Cuáles han sido los criterios empleados para la poda o derribo de los árboles del Parque Conde San Diego? ¿Existe algún informe al respecto anterior a los hechos? - Contesta la Alcaldía que hubo informes verbales del Sr. D. Antonio Pellón, concejal de Cultura, manifestando que se han plantado 12 árboles de procedencia extranjera, facilitados por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, así como un tío facilitado por un particular. -

8.º ¿Por qué no se ha procedido al rascamiento o picado de la superficie preexistente en el Berrio de los Hermanos tras antes de procederse a su asfaltado respetando los bordillos, las aceras, las alcantarillas y los niveles anteriores? - Contesta la Alcaldía que es una obra efectuada por la Diputación Regional, pagada y dirigida por la misma. El hecho encareció mucho la obra que parece queda bien. -

9.º ¿Cuáles han sido, en concreto, las negociaciones o procedimientos desarrollados para establecer el régimen de aprovechamiento de las canteras del Esando por la Junta Vocinal de Carrejo-Santibañes? - Contesta la Alcaldía que este tema está informado y aprobado en pleno del 17-2-89. 10.º ¿Existe alguna subvención o apoyo a la revista Solitario? ¿Por qué se distribuye en las dependencias municipales? Contesta la Alcaldía que

este tema está tratado en sesión del 28-9-87.

Terminadas las contestaciones de la Alcaldía, interviene el concejal preguntante por invitación de la Presidencia, por si desea hacer alguna pequeña matización, quien comienza diciendo:

Nunca se me ha dado relación nominal de conensales y lo he reiterado muchas veces quien aparece allí comiendo. Dice la Presidencia que en absoluto, ya que puedo autorizar un gasto muy superior sin el detalle que Vd. exige.

Considero un desprecio que llegue el Presidente y no actúe de forma institucional, y luego a mí no se me invita.

Hay demasiadas inauguraciones en este Ayuntamiento, son demasiado eficionados.

Se parece muy extraño que no se recoja el contenido de un acuerdo de distancia de construcciones al paseo, siendo el Ayuntamiento quien aprobó el mismo.

Sobre la Escuela-Taller, hay un pago realizado por la Comisión de Gobierno antes de que empiese a funcionar la Escuela-Taller, antes de que se fijen los profesores y se refiera a trabajos de gestión. Contesta la Presidencia que como ya estaba nombrado y tenía que organizar el funcionamiento de la misma, se le compensaba para que la misma comenzase.

No creo que la Escuela-Taller tenga independencia de funcionamiento, ya que el Ayuntamiento tendrá algo que decir y que pida oferta múltiple de material. Contesta la Presidencia que en ninguna de las Escuelas-Taller que

están en funcionamiento se realiza esta forma de adquisición de material.-

Se extraña del precio de la factura de arreglos del servicio de aguas, pues son muchos viajes, cree que lo ha puesto barato (digo demasiado barato), y así igual lo arregla mal.-

Entiende que hay una responsabilidad clara del Ayuntamiento por los problemas que se han suscitado en la mies por no haber realizado su seguimiento de las obras. Para haberlo corregido y paralizado en su momento. Dice la Alcaldía que no procede que se haga comentario sobre este asunto, ya que tiene comunicación por escrito resolución sobre este problema, anuada fotocopia del acuerdo.-

Sigue dicho concejal diciendo que los criterios de Rehabilitación en la Escuela-Taller le parece una falta de reflexión y lo mismo que en cualquier otro edificio ya que es el más desafortunado que existe.- Contestando la Presidencia que se han consultado criterios y que al estar recubiertas las paredes de piedra sucede a motivaciones de la peste.-

Dice el concejal que ese motivo no corresponde a ese argumento que acaba de manifestar el Alcalde.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.- 2ª Página.-

En la cuestión de escritos, yo he cogido que por sus manifestaciones de vecinos, esto conocean el contenido de alguna moción o pregunta por mí formulada antes de tratarse, luego se filtra lo que yo solicito? Esto me ha ocurrido en tres ocasiones en los últimos tres meses.-

Ante la postura de debate que se pretende introducir por el Concejal en el comentario de las respuestas facilitadas por la Presidencia, se advierte por esta, que no procede esta forma de actuar, y que no es correcto que se entable una discusión en este turno de ruegos y preguntas, por lo que ante la manifestación del señor concejal, de que queda levantada la sesión, le indica el Alcalde que no sea tan autoritario, ya que esa facultad corresponde al presidente, y en consecuencia queda levantada la sesión.-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas de que como Secretario. Certifico.-



Handwritten signatures and scribbles, including a large diagonal line across the middle and several circular stamps with signatures inside.

CONCURRENTES

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE

SR. ALCALDE.- PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1989.-

D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ

SRES. CONCEJALES:

D. SANTIAGO QUIR DE LA RIVA

D. ANTONINO PELLON PERNANDEZ

D. RAIMUNDO LAMADRID RODRIGUEZ

D. JOSE MARIA CRESPO DE CARO

D. MANUEL GONZALEZ MIER

D. EDUARDO GARCIA DIAZ

D. JOSE LUIS GONZALEZ CUNHAS

D. JUAN MANUEL LOPEZ GRANDA

D. ANTONIO ENA SANCHEZ

D. JOSE RAMON ORIA BUENO

SR. SECRETARIO

D. AQUILINO PUEBLA PEDROSA

En la sesión de la Sal, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de D. Ambrosio Calzada Hernández, se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensiva de los asuntos a tratar, en primera convocatoria los señores concejales expresados al margen que componen quorum suficiente con arreglo al Art. 46-2 C. de la Ley 7/85 con el fin de proceder a la celebración de la sesión señalada para este día. Siendo las doce treinta horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.-

ORDEN DEL DIA

1ª.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Obra en poder de los señores concejales fotocopia de la misma, se omite su lectura y queda aprobada por los que la firman.

2ª.- CONMEMORACION DEL X ANIVERSARIO DE LA SOLICITUD DE AUTONOMIA PARA CANTABRIA
EN LA MISMA SE EFECTUARA LA ENTREGA DE LA INSIGNIA DE ORO DEL AYUNTAMIENTO Y PLACA DE LA CORPORACION MUNICIPAL A LOS FAMILIARES D. D. JOSE MARIA ALONSO PEREZ.-

Explica el Sr. Alcalde el motivo de la presente sesión, que es conmemorar el X aniversario de la petición de autonomía para esta Región, así como hacer entrega de la insignia de oro a los familiares del concejal recientemente fallecido D. JOSE MARIA ALONSO PEREZ; señores concejales actuales, miembros de la Corporación que hace 10 años se sentaban en esta mesa para tomar una decisión histórica para nuestra Región, y que hoy nos acompañan en esta sesión, familiares

de nuestro amigo Jose Maria Blasco Perez.

Quiero recordar haciendo justicia, a aquellos compañeros nuestros, que tal día como hoy, hace diez años tomaban la decisión de aprobar por unanimidad, a pesar de su distinta procedencia ideológica, de poner en marcha el proceso autonómico para Cantabria, por considerar que la facultad de autogobierno regional ha de servir para potenciar y promover en todos sus aspectos el desarrollo de Cantabria. - Este era el ruido, este era el motivo y este era el pensamiento que por encima de cualquier otra cuestión, iba a todos. - Y que sus gentes pudieran gobernar sus intereses y los de sus tierras, pensando este Ayuntamiento, que con su decisión como se demostró después, coincidía con el sentir de los demás municipios de la Región. - Era un mensaje de fe en la capacidad de nuestros ciudadanos de cualquier punto, desde el más poblado hasta el más rural y más aislado puesto que pensábamos que todos tenían el coraje y decisión de ser unos ciudadanos como los de otras autonomías que pudieran autogobernarse, era también un mensaje de esperanza de que con ese autogobierno, con esa capacidad Cantabria iría a más y era una llamada a la unidad porque era una llamada al esfuerzo común de todos para conseguir esos fines. -

Hoy hace 10 años nosotros desde esta mesa y creo que interpretando el sentir de los compañeros corporativos, nos reafirmamos en esos principios de fe, de esperanza en la capacidad de los ciudadanos cantabros, y en esa necesidad

de que el autogobierno sea positivo y de unidad. Desde aquí nosotros queremos reiterar el llamamiento a la unidad de esfuerzo y hacer una consideración, mejor decir: una que los políticos que nos gobiernan en esta Región, se muevan por encima de sus diferencias en todo lo que redunde en beneficio del pueblo cántabro, es una necesidad absoluta el bien común. Otra en que el estatuto de autonomía en estos momentos en que toda España se está tratando de aunar los techos, de ampliar competencias el Estatuto de Autonomía de Cantabria, que nació en unas circunstancias especialísimas, fue el último estatuto que se consiguió tramitar de Región Uniprovincial, teniendo muchas dificultades, que ese estatuto sea asimilado en su capacidad de autogobierno y en sus competencias a los de otras Regiones, y eso es lo que hay que lograr entre todos, ya que entendemos que cuanto más amplia sea la capacidad y autogobierno del pueblo mejor y más fácilmente y más beneficiosamente para todos se podrán administrar las competencias estatutarias.

Por último que desde aquí, nosotros como siempre, interpretando el sentir de mis compañeros Corporativos y creo que el de las gentes de nuestro Ayuntamiento nos ofrecemos a hacer lo que podamos, a hacer frente común con todos y a seguir trabajando en cuanto podamos y nos demanden los intereses de esta tierra.
"Viva Cantabria".-

A continuación y por orden de la Alcaldía,

el Sr. Secretario da lectura al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 9 de Enero de 1989, en el que se recoge la entrega a los familiares de D. José María Plouso Pérez de la insignia del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal y de una placa con la firma de los compañeros de Corporación como recuerdo.

Terminada la lectura, el Sr. Alcalde hace una breve semblanza de la persona y andadura municipal de D. José María Plouso Pérez como concejal de este Ayuntamiento, terminando el acto con la entrega de la placa de referencia y de la insignia de oro reproducción del Escudo del Ayuntamiento a su viuda Dña. M^{te} Carme Sanchez Pérez, quien recibe dichos objetos visiblemente emocionada, acompañada de sus hijos y otros familiares.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión siendo las trece horas de que como Secretario Certifico. -



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right, a signature in the center, and several initials and smaller signatures at the bottom.

**CONCURRENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUN
Sr. ALCALDE - PRESIDENTE TANIEN TO DE FECHA 16 DE MAYO DE 1989...**

EN FUNCIONES...

D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONINO PELLON FERNANDEZ

D. JOSE M^o CRESPO DE LARA

D. MANUEL GONZALEZ NIER

D. EDUARDO GARCIA DIAZ

D. JOSE LUIS GONZALEZ CONCHAS

D. JUAN MANUEL LOPEZ GRANDA

D. JOSE RAMON ORIA BUENO

D. EMILIO CARRERA GONZALEZ

Sr. SECRETARIO:

D. AGUILINO PUEBLA PEDROSA

En Obsequio de la Sol, a dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Santiago Ruiz de la Riva, se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia, comprensivo de los asuntos a tratar, en primera convocatoria los señores concejales expresados al margen que componen quorum suficiente con arreglo al Art: 46-2c. de la Ley 7/85 con el fin de proceder a la celebracion de la sesion señalada para este dia.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaro abierto el acto

ORDEN DEL DIA

1^o. ACTA DE LA SESION ANTERIOR... Obraudo la fotocopia de la misma en poder de los señores concejales, fue probado por quienes la firman.

2^o. FORMACION DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO, SEGUN REAL DECRETO 377/1989, DE 14 DE ABRIL, DE ACUERDO CON EL ART: 26 DE LA LEY ORGANICA 5/85 DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL... Se procede por el Sr. Secretario a dar lectura del Art: 26 de la Ley Organica N^o 5/85 sobre la competencia de formacion de las mesas electorales para los comicios a celebrar el proximo dia 15 de Junio de 1989 (Elecciones al Parlamento Europeo) y aplicado el sistema que se recoge en referido precepto legal, por medio de sorteo, quedaron formadas las seis mesas que deben crearse en este municipio para dichas notaciones con arreglo a como consta en el referido expediente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio
lo mismo por terminado a las veintinueve
horas y diez minutos de lo que se levanta
el presente acta que una vez leído por los
asistentes lo firman de lo que como Secre-
tario. Certifico.



CONCURRENTES SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE
R. ALCALDE. PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1989.-
AMAROSIO CALZADA HECHONDEZ En Caberón de la Sal, a dieciséis de Junio
RES. CONCEJALES de mil novecientos ochenta y nueve, en la Casa
SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA Consistorial y bajo la Presidencia de D. Amrosio
ANTONIO PELLON FERNANDEZ Calzada Hechondez, se reunieron debidamente
JOSE MARIA CRESPO DE LARIA convocados y notificados en forma del orden del
MANUEL GONZALEZ MIER día, comprensiva de los asuntos a tratar, en
EDUARDO GARCIA DIAZ primera convocatoria los señores concejales ex-
JOSE LUIS GONZALEZ CONCHAS presados al margen que comparecen Guoram
JUAN MANUEL LOPEZ GRANDA suficiente con arreglo al Art. 46-2 c. de
JOSE RAMON ORIA BUEND la Ley 7/85 con el fin de proceder a la
EMILIO CARRERA GONZALEZ celebración de la sesión pública para este día.
R. SECRETARIO Siendo las diecinueve horas, el Sr. Presiden-
AQUILINO PUEBLA PEDRAZA te declaró abierto el acto.-

ORDEN DEL DIA

1º.- SESION ANTERIOR.- Obtrando en poder de los señores concejales fotocopia de la misma y preguntado por la alcaldia si existia alguna observacion a la misma no se presento ninguna.- Quedando en consecuencia aprobada la misma.-

2º.- RATIFICACION DEL ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 5 DE JUNIO DE 1989. EN RELACION CON LA PROPUESTA DE SNIACE SOBRE LA CORTA DEL MONTE GUMARON.- Se dirige la alcaldia al pleno explicando el contenido del acuerdo de la Comision de Gobierno, que hubo de tomarse por urgencia, y por lo tanto se trae para el Pleno a fin de que se acuerde lo que proceda, en base al contenido del escrito de SNIACE que obra en este expediente.

Las condiciones que ofrece estan dentro de los aprovechamientos que se realizan en la Region a traves de esta Sociedad.

Habiendose calculado unos 3.000.- esteros de madera si bien sera a resultas de la medicion final el importe a percibir este Ayuntamiento al 45% conforme se refleja en el consorcio.-

El concejal Sr. Carrera Gonzalez manifiesta que tiene unos planes de aprovechamiento que salen a 6.000.- ptas el estero en los montes consorciados con la Diputacion Regional y en base a madera de Guayabo en la comarca y pertenecen a Comillas, Ruiseñada, Valdajiga, etc.- Pregunta que es una practica habitual de SNIACE de fijar unos precios sin que los Ayuntamientos adopten medidas ciertas para no estar en el aire y al alza de unos precios que señala una empresa que tiene practicas monopolistas claras y de intro-

destrucción de un cultivo en este país de dudas
rentabilidad, al margen de los estragos
ecológicos que está causando. Por lo tanto me
parece que es hora que esta dispersión de la
que se aprovecha la empresa, debe ser corregida
mediante una acción conjunta de los
entes públicos concurrientes con la misma.

Respecto de estos consorcios, he solicitado que
me den copias certificadas y no se me han
entregado, se me ha ofrecido consultar esos
documentos pero yo pido copias certificadas.
tal como recoge la Ley de Bases de Regi-
men Local, para iniciar acciones destinadas
a que se pague por su recurso su precio. Y se
controle su expansión y aprovechamiento y
ciclo. Así como distancias de plantaciones a
fincas colindantes y caminos.

Contesta la presidencia que los aprovechamientos
que cita, han quedado desiertos y
luego los han concertado a 4.000.- ptas.
y algunos no han llegado a ese precio.-

En cuanto al segundo ciclo, en algunos
montes se agota, SNIACE tiene interés en fir-
mar nuevos convenios y eso tendría que pactar-
se y acordarse en esta mesa en cuanto a
las condiciones que se señalan dentro del
primer.

Sometido a votación la ratificación del
acuerdo de la Comisión de Gobierno se
 acuerda la misma con el voto a favor
de 8 concejales, una abstención y uno en contra.

2.- **MOLION DE LA
MUNICIPALES.**

ALCALDIA SOBRE ENAJENACION DE TERRENOS
Explica la Presidencia que esta es una
moción que se repite ya que el año pa-
sado se pusieron en venta estos terrenos.

en precios superiores y no se presentaron licitadores a la subasta y por lo tanto ahora se vuelve a subastar con una rebaja. - Hecha la moción que dice: En el presupuesto general de este Ayuntamiento para 1.989 en su concepto 613.01 denominado Enajenación de Otros terrenos aparece una consignación posible de 2.100.000.- ptas; dicho contenido se refiere a las parcelas de terreno destinados a vertederos tanto en lanejo como en la Brañosa que más adelante se adjudicaron y que fueron objeto de intento de enajenación el año 1.988, y que sin duda por excesiva valoración quedó desierta la subasta tramitada a tal efecto.

Ahora y con la finalidad de cumplir el contenido del Presupuesto se han rebajado su importe, a tenor del informe valorado del Aparecedor municipal. -

Las parcelas de terreno, prestaron en su día su servicio municipal siendo sustentadoras del vertedero de Basuras de este Municipio; si bien al estar ahora este servicio mancomunado por la Diputación Regional de Cantabria, no se precisan para la finalidad que prestaban. -

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Presidente que suscribe, estima que esta Corporación debe proceder a la enajenación mediante pública subasta y previo los requisitos legales de las siguientes parcelas:

a) Finca rústica al sitio de Tomanco, del pueblo de lanejo, que mide 39 ls. y 38 Cs. 22 carros, destinada antaño a vertedero

de basuras, hoy sin destino concreto, linda N. y E. heredero de Emilia Alonso y demás vecinos con cambera de acceso valorada en QUINIENTAS MIL pesetas.-

b) Finca rústica al sitio de la Brañosa, polígono 1, parcela 30, de cabida 2 Has, 35 A. y 20 Cs., linda N. parcela 29 del Ayuntamiento de Labopin de la Sal, S. parcela n.º 31 de D. José Lainez Lainez, E. parcela 53 de D. José Antonio Ferrnandez Zombio y O. parcela n.º 26 de D. Miguel Irrojo Martín.- Valorada en UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS.-

Con cuyo producto previsible se abarazará el fin propuesto en el Presupuesto y sometida la misma a votación se aprueba la misma y la subsiguiente tramitación con el voto favorable de los 10 concejales asistentes a la sesión.-

4.º - ESCRITO DEL SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITANDO RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS AL AMPARO DE LA LEY 70/1978.- Vista la instancia presentada por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Aquilino Puebla Pedrosa, a la que acompaña certificación de la Subdirección General de la Función Pública Local, en la que consta D. Aquilino Puebla Pedrosa, ha prestado servicios como asistente al "curso de habilitación de secretario de categoría de entrada, perteneciente al Grupo A, como funcionario en prácticas, desde el día 5-4-1961 hasta el 28-6-1961 y desde el día 2-10-1961 hasta el 20-12-1961, total 5 meses y 11 días; examinado seguidamente el texto de la ley 70/78 de 10-1-79 y el Real Decreto 1.461/1982 de 25 de junio

se acuerda por unanimidad, de los diez concejales asistentes a la sesión de los trece que integran legalmente la misma, reconocer a efectos activos y pasivos a D. Aquilino Puebla Pedrosa que presta en la actualidad los servicios de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, el tiempo de 5 meses y 11 días, que dicho funcionario prestó como funcionario en prácticas durante el tiempo del curso de habilitación de Secretario de entrada, fijándose en consecuencia su antigüedad en su actual propección de Secretario de Administración Local o Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional del día 10 de junio de 1.959, en lugar del 21 de Noviembre de 1.959 que tenía en la actualidad.

5º.- APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDA AL 1 DE ENERO DE 1.979.- Explica la Presidencia que este es el padron que ha resultado de su rectificación, pidiendo que debe aplicarse el contenido de la normativa Reglamento de Población y demarcación para depurar el empadronamiento según resulte de las circunstancias reales.-

Acordándose aprobar el mismo y tramitar en la forma reglamentaria por el voto favorable de los 10 concejales asistentes a la sesión.

6º.- ESCRITO DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA VIVIENDA SOBRE REFORMA O CAMBIO POR NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Supongo de todos Vds. estarían enterados de repida comunicación en la que se dice que es necesario introducir al menos 7 modificaciones, dicho estudio lo realizará el arquitecto Sr. Luemo Cabero

siendo el problema que la solución más rápida es la sustitución del P.G.O.U. por normas subsidiarias municipales en la zona de la Sal, con la tramitación legal que señala la Ley del Suelo y sus reglamentos, debiendo abstar de este Ayuntamiento el 10 por ciento del importe de los honorarios de dicho planeamiento.

Este tema ha sido un sentir mayoritario y que se llevaba en la campaña electoral. Nuestro grupo ha llegado al acuerdo de aceptar la propuesta de normas subsidiarias, no porque el Plan sea malo, sino porque hay un problema que el Plan es de imposible cumplimiento para nuestro municipio, ya que esta figura exige su desarrollo en un determinado período, cosa que no exigen las normas y estas además crean unas bolsas de suelo en previsión para su ampliación de permisos de construcción.

Con el permiso de la Presidencia el concejal Sr. Carrera González manifiesta que el resultado de las cuentas electorales siempre que no se sometan a un debate público, no me ofrecen fiabilidad.

Pienso que el Plan General se ha pervertido sistemáticamente en su espíritu inicial, no se ha respetado lo que allí se decía, se ha abusado en exceso de las modificaciones puntuales. - Que es un recurso excepcional y que aquí se ha utilizado como una norma permanente. Coincidió en el fondo en que la figura a utilizar, sean normas o planes es lo de menos y lo demás es la

voluntad de que se haga una política urbanística adecuada a las necesidades de la población en su conjunto y no de intereses parciales como son los de propietarios de solares entre los constructores o promotores de viviendas.

Al no existir comisión urbanística ni política urbanística, se producen irregularidades e infracciones por doquier.

Por lo tanto las normas si se hacen la mayoría lo acordará, es que suponga la voluntad de cumplirlas, al margen de si son más o menos flexibles. - Me gustaría saber cuales son esas 7 modificaciones.

Seclarando a continuación la Presidencia las manifestaciones de dicho concejal. A continuación el Sr. Ona Bueno, con la venia de la Presidencia manifiesta que su grupo estaba claro, que en nuestro programa electoral estábamos a favor del plan, incluso el plan actual con las mejoras que se pueden hacer se ha visto que tiene fallos, pero se pueden enmendar y esta es la postura que vamos a mantener.

Concreta la presidencia que ya ha explicado las razones por las que nos vamos a decidir por las normas y entre ellas por la agilidad de la tramitación, por la flexibilidad de las mismas y para no paralizar la construcción siendo esta figura la más admitida en la Región. -

El concejal Sr. Lopez Grande, manifiesta que se va a decantar en favor de las

normas por mayor agilidad, y en mayor crecimiento de labozón de la Tel. Ya que el Plan no recoge una edificabilidad uniforme, si bien el técnico municipal debería de ser siempre responsable del contenido de los informes.

Terminado el debate se somete a votación la propuesta de la Presidencia de cambiar del P.G.O.U. por normas Subordinarias municipales de labozón de la Tel, aprobándose la misma con voto favorable de 7 concejales, dos en contra y una abstención. Comprometiéndose igualmente a abonar el 10% de los gastos según se indica en el escrito que origina este acuerdo. Quedando en consecuencia aprobada dicha propuesta de acuerdo con el contenido del artº 47-2-1.º de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local n.º 7/85, pues el número legal de concejales del Ayuntamiento es de 13, por lo que se cumple la condición de mayoría absoluta que se exige en dicho precepto legal.

7º.- ESCRITO DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO SOBRE CAMBIO DE CALIFICACION URBANISTICA DEL POLIGONO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA GENERAL 634 Y EL COLECTOR GENERAL A LA ALTURA DE LA URBANIZACION LA BRAÑONA. - Dice la Presidencia que todos habéis visto este escrito y después de dar le muchas vueltas sobre si estaba bien o mal construido el edificio "Centro Comercial" y después de dar una orden cautelar de paralización de obras, cuando se llegó a un examen del Plan, nos encontramos con situaciones un poco enca-

tradas, en el plano n.º 5 sería como E-I zona de expansión industrial y en el 6 como zona verde. Reconociendo eficacia en el E-I.

Al advertir estos extremos el MOPU y la Comisión Regional de Urbanismo han co-
tejado una serie de informes entre ambos y han llegado a la conclusión de que el camino a seguir es que el Ayuntamiento tramite el expediente conforme al art.º 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, al objeto de que la Jefatura de Carreteras, fije las limitaciones que estime pertinentes en materia de su competencia, independientemente de que las nuevas normas Subsidiarias que se van a redactar se recoja dicha parcela como suelo urbano. -

Nuestra postura es votar a favor de incluir como suelo urbano en su día en las normas esa parcela, ya que es una realidad que está ahí es realizar esa edificación, con lo que no se crea ninguna dificultad, sino se la origina a Obras Públicas. -

Con el permiso de la presidencia el concejal Sr. Carrera González comienza su intervención diciendo que entiende que es legalizar una edificación, lo que quiere decir que es ilegal; justifica la presidencia en el sentido que se trata de solucionar una cuestión. -

Prosigue el concejal indicado comentando las preguntas que plantea la Demarcación de Carreteras del Estado de Cantabria a la Comisión Regional de Urbanismo a las que contesta esta última; indicando que este Ayuntamiento ante los dichos surgidos

en cuanto a la calificación de dicho suelo debiera haber adoptado medidas de cautela para aclarar la situación y antes de haber llegado a la situación de conflicto que ha supuesto graves perjuicios tanto para los promotores como para lo que es el planeamiento urbano, deduciéndose de este comentario de preguntas y respuestas graves irregularidades según el parecer de este concejal en la autorización de esta edificación. -

Interrumpe el Sr. Alcalde, que el colegio de arquitectos en el visado del proyecto admite que debe tramitarse esta licencia por el procedimiento del art. 44.2 del Reglamento de Gestión. - Como así se ha realizado.

Continúa el concejal indicando que se ha realizado una mala tramitación porque quien decide esto es la Comisión Regional de Urbanismo y la Demarcación Regional de Carreteras.

El concejal Sr. Ona Bueno manifiesta que de la comunicación de la Comisión Regional de Urbanismo se deduce además de la mala tramitación una especie de confusión en cuanto a la calificación del suelo en sí. - Lo que sorprende que ante una situación como esta ya que el lugar se podría considerar conflictivo por su ubicación entre Carretera y colector es que la Comisión conceda una licencia sin haber hecho un trámite parece un poco atrevido.

No comprendo como se puede conceder una licencia que puede acarrear perjuicios al peticionante.

cionario y quizá al Ayuntamiento, sin pedir las aclaraciones que ahora se reflejan en este escrito. Lo que considero sorprendente.

Contesta la Presidencia, dando lectura al escrito de contestaciones que este Ayuntamiento facilitó a la Comisión Regional de Urbanismo con el n.º 434 de 10 de mayo de 1989 para mejor aclaración de este debate.

Judica que como Comisión de Gobierno hemos defendido los intereses del Ayuntamiento y creemos que hemos obrado correctamente.

También entiendo que no es justo no conceder esta construcción pues podría favorecer otros intereses y pensamos que se van a crear unos puestos de trabajo que van a favorecer a la labor de la Sal.

Comenta el Sr. Oria que si van a crear puestos de trabajo tenemos que autorizar la construcción en el Conde de San Diego no sería apropiado.

Dice la alcaldía que no se pueden llevar estas cuestiones a situaciones tan extremas y maximalistas, por lo que entiendo que se encuentra suficientemente debatido, somete a votación este tema: Dando nuestra propuesta de conformidad con el escrito de la Comisión Regional de Urbanismo, incluir como suelo urbano esta parcela en las normas que se van a aprobar, aceptándose la misma con el voto favorable de 8 concejales, 1 en contra y 1 abstención.

Queda con terminado este punto y con el permiso de la presidencia, se reanuda de la sesión el concejal D. Santiago Cien de la Riva

8º.- INFORME PARA CONCORDIMIENTO DEL TRAZADO DE LA CARRETERA NACIONAL 634, P.K. 28,00 a 51,00 QUE AFECTA A ESTE TERMINO MUNICIPAL.- Cuenta el Alcalde que han estado a disposición de los Sres. Concejales unos planos de las obras a llevar a cabo en la Carretera Nacional 634 que afectan a nuestro municipio, tratándose de mejorar la entrada de Sestil Santandemia y a la subida de Naval; se trae para que todo el mundo lo conozca y quizá para que sirva de base al tratamiento del contenido del punto 10 de este orden del día sobre petición del tercer carril en el último de los puntos indicados, y así quedaría más acorde con las necesidades circulatorias del empujón de la carretera de Comillas y la intersección de la carretera comarcal 625 a Reinoso; proponiendo que en la margen derecha de la carretera nacional 634 dirección Oviedo, se haga un tercer carril de circulación lenta para vehículos pesados pues esto lo requiere dicho tramo, aceptándose por unanimidad la propuesta de la alcaldía, con el voto de los nueve concejales, en el sentido de que se solicite de la Demarcación Comarcal de Carreteras de Cantabria, la construcción de un tercer carril reformando para ello el plano y proyecto de referida carretera en este lugar.

9º.- APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL P-6.- Facilita la Alcaldía una pequeña explicación en el siguiente sentido: En este Plan Parcial, se encuadra una parcela de terreno

y junto a ella, como objetivo deseable se cuadraba el polígono y la cuadra, con destino a parque o zona verde. Se han realizado muchas gestiones para que dichos objetivos fueran realidad, y no ha sido posible, ya que según información de la Dirección Regional de la Vivienda, al ser "Objetivo" urbanística, no es de cesión obligatoria y gratuita, habría que obtenerse por otro sistema pagando la cantidad que fuera justa por la adquisición de estos bienes. Se trató de obtener por cesión del propietario y no fue posible sin indemnizaciones; por lo que la propuesta va por el camino de separar, se construye solo a partir de la margen derecha a partir de la avda. que une el Barrio de la Pesa con la de José Antonio a través de dicha parcela, se cede al Ayuntamiento una parcela importante de 4.515 m² y para la construcción de cinco o edificios de servicios sociales; en lugar de las 112 viviendas se construirán solamente 70 viviendas, y el resto queda como zona verde, lo que conlleva la tramitación simultánea con la aprobación de este plan parcial, al de la modificación puntual del Plan General, con el fin de adecuar al Plan la parcela que ahora se pretende desarrollar con el contenido del Plan General, ya que aparecen dos polígonos pertenecientes a un único sector del Plan. - y que se declare el resto del polígono zona verde sin mantener la edificabilidad que el Plan le reconocía en principio de uso privado.

si bien con aspiraciones de que en su día sea zona verde de uso público. - Con lo cual se habilitaría suelo para construir.

A continuación con el permiso de la presidencia, interviene el concejal Dr. Carlos González quien apunta lo siguiente: Que el Plan Parcial que se presenta, ya se dice en el informe del Dr. Pedraza, denotaba la calidad urbana que se pretendía en esa zona, siendo una expresión más del intento de vaciado de contenido del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, lo que se deduce claramente de la lectura del informe de dicho técnico, que es muy amplio en sus observaciones y deficiencias de las que se hace una reseña muy completa.

Resume que si se desea seguir degradando la calidad urbanística de este pueblo cuya salvaguardia se recoge en el Plan, apruébese este Plan Parcial que será una decisión política que alejara el modelo de un pueblo que pudo ser ejemplar y ceda así está ofreciendo muestras de la incompetencia del gobierno municipal. -

Replica la alcaldía que esa aseveración es un punto de vista, quizá no objetivo pero respetable, si bien el que ahí esté ese prado sin edificarse, sin prestar ningún servicio a la comunidad vecinal y sin poder darle una utilidad por que nos empeñamos en decir que nos tienen que entregar este parque por que lo dice el Plan como objetivo a conseguir no como objetivo de obligado cumplimiento.

y como esto no es así, se nos ha informado por la Comisión de Urbanismo que si deseamos obtener dichos terrenos hay que pagarlos. - Por lo que caben dos soluciones no hacer nada o dividir la parcela en dos partes y decir cuanto es el volumen que le corresponde a todo en su totalidad: 112. - viviendas, vamos a desmontar la parte de volumen que le corresponde a lo que va a quedar libre que son 22 viviendas y se quedan en 90 viviendas que se pueden construir; con esto logramos una mejor calidad de vida, ya que con el plan anterior se podían construir 112. - viviendas en el mismo espacio de terreno y ahora solamente se permiten edificar 90 en el mismo terreno. - y de esas 90 se nos va a ceder a nosotros terrenos para construir el edificio del cine y otro social, y el volumen correspondiente a esas 90 viviendas que son 9 viviendas, ya que las otras 22 no se van a construir, y para evitar la especulación se condiciona la parte que no se computa a la declaración de zona verde, con lo cual no existe idea alguna de favorecer la especulación y si la de expansión de casco urbano con una racionalidad importante. -

Prosigue dando lectura del escrito de los promotores del Plan al hilo de las deficiencias que se recogen en el escrito del arquitecto D. Luis Pedraza Dergui en el que se admiten soluciones a su tramitación a las mismas, y que obra en el expediente. - Que sirve de aclaración a los reparos anotados por el arquitecto Sr. Pedraza Dergui y posibles soluciones.

nes a llevar a cabo durante el periodo o etapa correspondiente.

Entonces nuestra propuesta va en el sentido de dividir el polígono o sector en 2 subpolígonos y que el polígono que no se incluye en este plan parcial quede sin derecho a construir, es decir se califique como zona verde, y que todas las cuestiones que se resuman en el informe técnico se resuman en el periodo de alegaciones y se solucionen los reparos que en ellas se indican. - Hay que llevar un expediente doble: Expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que es el de repartir en dos parcelas lo que hoy es una y expediente de aprobación del nuevo Plan Parcial P. 6. -

El concejal Sr. Oria Bueno, con la venia de la presidencia, manifiesta que es lógico que quien tiene un parque en una finca no está obligado a cederlo gratuitamente, si bien en el informe del Sr. Pedraz existen una serie de aseveraciones que no dejan muy bien parado el contenido del Plan Parcial que ahora se presenta. -

La presidencia somete a votación la propuesta expuesta por la misma y es aceptada por el voto favorable de 7 concejales, 1 en contra y una abstención, por lo que queda aprobada la misma, de acuerdo con el art.º 47-2-1 de la Ley 7/85, al ser el número legal de los miembros de esta Corporación 13 concejales.

11.º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS CON CARGO AL SUPLENENTE. -

Nueva vez explicado por la alcaldía los motivos de los incrementos o asignaciones a

diferas partidas del presupuesto General de 1.989, de este Municipio, estimando que es correcta y necesaria su aprobación. El concejal Sr. Canera González, con la ayuda de la Presidencia presenta una serie de objeciones y destina a servicios distintos de los que se citan en el expediente, y concreta mente a la red de alcantarillado y depuración de las aguas residuales, dotaciones culturales, biblioteca y archivo municipal, solicitando explicación de la ampliación de contrato de prestación de servicio, facilitando una explicación el Sr. Alcalde que se atenderá a los jornales del convenio de colaboración del INEM.

Explica el concejal Sr. Oria Bueno, que a su entender está muy mal repartido el superavit y no se atienden otras necesidades que considera más urgentes y en consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 1 DE 1.989.- Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto General por un importe de catorce millones ochocientos treinta y siete mil trescientas setenta y ocho (14.837.378) pesetas que aparece informado por el Interventor, Secretario y la Corporación con voto favorable de 7 concejales y 2 en contra de los 9 concejales asistentes, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efec.

tos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y normas concordantes.-

12.º.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE UN CAMION GRUA, DE UN VEHICULO COMERCIAL CITROEN DYANE 6-400 Y DE UNA BARREDORA PARA SERVICIOS MUNICIPALES.-

Explica la presidencia que se someten a la consideración de los concejales diversas ofertas en orden a la adquisición de esta maquinaria y vehículos, los debido a que existen servicios que nos cuestan mucho dinero y que necesitamos disponer de material en orden a llevarlos a cabo con nuestros propios medios, ya que hemos recuperado el conductor del servicio de limpieza, y en breve recobramos a los otros dos obreros, ya que este servicio va a pasar a ser desempeñado por la Diputación Regional de Cantabria.-

Se pagan servicios de camión grúa bastante importantes; no disponemos de camión que preste constantemente el servicio y creemos que el volumen de las obras de laberzon hacen necesario ese camión, que se adquiere por medio de una forma especial y beneficiosa a los intereses municipales ya que a la vez se entrega a Diputación el camión recogido de basuras de nuestra propiedad, y por el que se nos abatazan. - 3.000.600.- ptas. La Barredora es necesaria para todos los fijuntamientos de suelo plano y así está ocurriendo, entiendo que un buen servicio es tener las

vas públicas limpias y zonas de playas y esparcimiento susceptibles de limpieza a pura escoba lleva mucho tiempo y poca agilidad y efectividad, siendo un elemento necesario que a la larga se autorizará con su servicio.-

La furgueta Dyane 6-400, es un vehículo de 2º mano y su precio de 150.000.- ptas no es necesario dado su estado de conservación y para infinidad de cosas y recados que utilizábamos el Sr. o encargando a un vehículo, pues tenemos de hecho dos conductores pensamos que nos va a prestar un buen servicio, se pueden hacer mas cosas sin duda.-

Como quiera que para estas obligaciones no existía consignación presupuestaria, es preceptiva que la propuesta correspondiente sea aprobada por el Pleno.

Sanctada a votación esta propuesta de adquisición se acuerda aprobar la misma con el voto favorable de 7 concejales y 2 en contra en la cantidad y forma que se indica en la documentación que se acompaña. y para firmar y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos de que como Secretario certifico.-



[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Indurain' and several other illegible signatures.]

CONCURRENTES: SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUN-
TAMIENTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1989.-

AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ En Cabosm de la lcl a Santiss de Junio
SRES. CONCEJALES de mil novecientos ochenta y nueve, en la
"ANTIAGO RUIZ DE LA RIVA Casa Consistorial y bajo la Presidencia de
ANTONINO PELLO FERNANDEZ D. Ambrosio Calzada Hernández, se reunieron
JOSE MARIA CRESPO DE LARA debidamente convocados y notificados en
MANUEL GONZALEZ MIER forma del orden del día, comprensiva de los
EDUARDO GARCIA DIAZ asuntos a tratar, en primera convocatoria
JOSE LUIS GONZALEZ CONCHAS los señores concejales expresados al margen
JUAN MANUEL LOPEZ GRANDA que componen quorum suficiente con a-
MANUEL FERNANDEZ LOBATO reglo al Art. 46-2-C. de la Ley 7/85
JOSE RAMON ORIA BUENO con el fin de proceder a la celebración
EMILIO CARRECA GONZALEZ de la sesión señalada para este día.
SR. SECRETARIO Siendo las veinte horas, el Sr. Pre-
AQUILINO PUEBLA PEDROSA sidente declaró abierto el acto.-

ORDEN DEL DIA

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Fue aprobada con observación
del concejal Sr. Laraña González quien
manifiesta que en los puntos 7 y 9 no
refleja fielmente los argumentos y raso-
namientos expuestos por mi persona, y
por contra, se concede, a mi juicio, un
espacio desproporcionado a los argumentos
y contestaciones que por parte de la presi-
dencia se hicieron a mi intervención. -

Contesta la presidencia que le parece que
el acta que está redactada por el Se-
cretario recogerá todos los extremos sus-
tanciales, y que la Ley dice que tiene
que recogerse la esencia de los temas, en
las actas no se pueden transcribir integra-
mente las intervenciones de los miembros
de la corporación. Por lo tanto seguimos
con los demás puntos del orden del día

2. APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES DE 1.988.-

Actúa el alcalde que las cuentas han sido tramitadas de acuerdo con el procedimiento que se señala al efecto, habiendo estado a disposición de los D^{os}. concejales durante quince días, y después en período de exposición al público de 15 días y 8 más según se ordena en el artº 460-3º del Real Decreto Legislativo 781/1.986, por lo tanto si alguien tiene algo que manifestar que lo diga y si no votamos y pasamos al punto siguiente.

El Sr. Canera Serrales, indica que no se cumple exactamente en todos los pagos, la señalización del nº de identificación fiscal o documento de Identidad de muchos de los proveedores, existiendo dudas con esta carencia, como debe ser a efectos de su control fiscal entiendo que debe cumplirse este extremo con rigor. Observa que faltan tres partidas, que debieran referirse a Radio Foramontanos, a la Escuela de Cerámica y al Polideportivo y que no aparecen en las cuentas. Por ejemplo: donde están los ingresos por publicidad de Radio Foramontanos? ¿Bulones Radio Foramontanos es un ente Autónomo?

Contesta la Presidencia que por el momento así viene funcionando. - Replica el concejal, donde está su estatuto de funciones? Contesta la presidencia, cuando nos lo aprueben oficialmente. La contabilidad la tiene recogida el concejal que lleva la radio? afirmando el concejal Sr. Crespo de Lara, que está a disposición de

los concejales que lo deseen examinar la documentación relativa al año 1988. - Indica el concejal Sr. Carrera González, que piensa que si Radio Foramontanos no tiene Estatuto, debiera incluirse en este presupuesto de cuentas llevando la contabilidad de Radio Foramontanos de forma oficial ya que es una emisora municipal. - Contestando la presidencia que el motivo es que anteriormente estaba pendiente de cierre, y esta es una actividad municipal que se subordina y ayuda como cualquier otra a que preste una función pública y social, a partir de su legalización, cuando se estudió como debe de funcionar dicho servicio y nos ajustaremos a las condiciones que se nos señalen en la autorización, ya que esta emisora está creada como taller escuela de Radio no siendo esta la característica de otras que existen cuando la nuestra.

El Concejal Sr. Lopez Granda, manifiesta que no habiendo participado en el correspondiente presupuesto ni en las cuentas me voy a abstener al no poder votar en favor ni en contra. -

Los concejales del P.S.O.E. manifiestan que van a votar a favor de las cuentas, pensando que las cuentas están bien hechas solicitando que conste en facturas y mandamientos o el C.I.F. o el D.N.I.; indicando la presidencia que se procederá a cumplimentar este extremo, mediante control de la emisión de

Gobierno. - Tambien indican dichos concejales que debería repartirse un poco el gasto entre los distintos proveedores. - Manifestando la presidencia que es ese el procedimiento que se suele aplicar, si bien en alguna ocasión como algunas casas carecen de existencias se acude a proveerse por la urgencia a la casa que dispone del mismo. En consecuencia se adopta el siguiente acuerdo

A). - EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.988. - Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.988, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo. -

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra fueron aprobadas por NUEVE votos a favor, UNO en contra y UNA abstención de los once concejales asistentes, siendo el mismo

legal de componentes del mismo de
TRECE CONCEJALES.-

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 460-5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo, los acuerdos de aprobación de cuentas, subsanar errores y solventar reparos, así como los procedimientos para corregir defectos, serán ejecutivos.-

B).- CUENTAS DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES.- La Corporación acordó también por mayoría absoluta aprobar la siguiente Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares que rinde el Tesorero con el siguiente resumen:

	Metálico	Valores	TOTAL
Existencia en fin de año anterior	5.117.568	-1.945.264	3.172.304
Ingresos Realizados durante el ejercicio	88.951.239	3.676.899	92.628.137
SUMAN	94.068.806	1.731.635	95.800.441
Pagos realizados durante el ejercicio	47.908.561	539.894	48.448.455
Existencia para el año siguiente	46.160.245	1.191.741	47.351.986

3º CONSULTORIO MEDICO RURAL EN BUSTABLANCO.- Indica la presidencia que se acompaña documentación relativa a la construcción de otro en la localidad de Lizar de Peredo que ya está adjudicado. En su día y de acuerdo con la junta vecinal se pidió otro consultorio en Bustablado y que se ubicará en la planta baja de las Escuelas de Bustablado, lo que procede ahora es tomar ese acuerdo en el sentido siguiente: informado

el pleno del contenido de la resolución a tomar, se acuerda por unanimidad comunicar a dicha Dirección Regional de Sanidad, que se desea realizar la construcción de un consultorio médico rural en Bustablado, para resolver los problemas sanitarios asistenciales que tiene planteada la localidad.- Que este Ayuntamiento apruebe el proyecto que redacte a tal fin el equipo técnico de la Diputación Regional de Cantabria.- Que este Ayuntamiento asuma el compromiso de hacerse cargo de la gestión y administración del referido Consultorio Rural.- Que referido Centro, será destinado a fines sanitarios.- Finalmente se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda realizar las gestiones oportunas y para la firma de cuantos documentos se precisen a tal fin.-

- 4º) ESCRITO DE LA DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE ANEXO AL CONVENIO PARA LAS U.B.A.S.-
- Una vez expuesto el contenido de referida comunicación y la explicación de la presidencia sobre este asunto, se acuerda por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión de los trece que componen esta Corporación:
- Considerar el convenio de colaboración para la puesta en marcha de una Unidad Básica de Acción Social entre Diputación Regional de Cantabria y este Ayuntamiento en vigor hasta el 21 de Noviembre de 1.989.-
 - Suscribir un ANEXO con vigencia del convenio hasta final del presente año

de 1.989, con la contraprestación económica correspondiente por parte de la Diputación Regional de Cantabria, llegando así hasta el final del año natural.-
 - Continuar con este sistema-convenio para el funcionamiento de la U.B.A.S. para el año 1.990 por el año natural completo, siguiendo así en años sucesivos.-

5º. ESCRITO DE D^a HERMINIA SANCHEZ SANUDO SOBRE CESIÓN DE TERRENOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES.-

Informa la presidencia que estamos investigando la posibilidad de encontrar local apropiado para guardar los vehículos que hasta ahora están en la nave y alrededores del Pabellón Polideportivo, por lo que se ha mirado este huerto, existe un informe del aparejador municipal, en el que se recoge que el precio de arriendo, es el aceptable y se encuentra dentro de los límites de mercado, siendo apto para la finalidad que se pretende. Indicándose también que la permuta posible posterior también es favorable, si bien previamente se realizará una valoración de ambas propiedades para ajustar sus respectivos valores.

Al estar cerrado dicho huerto sobre si mismo con paredes fuertes y robustas facilita la cobertura del mismo con destino a dicha finalidad. De momento parece que dicho huerto puede prestar un buen servicio para resguardo de los vehículos y el precio de arrendamiento no es caro.

Señalando la posibilidad de tener los vehículos reunidos en sitio central con

lo que se eliminan problemas que han surgido con su actual estacionamiento, siendo esta la finalidad de este asunto.-

Resumiendo la presidencia que se trata de alquilar dicho terreno en el precio de 200.000.- ptas. anuales a partir del 1º de Julio, pagaderas por meses venidos, y en otra ocasión si hubiera posibilidad proceder a la permuta en la forma reglamentaria de estos terrenos por otro bien permutable de la propiedad municipal, así como facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se precisen para lograr esta finalidad; aprobándose esta propuesta por unanimidad de los señores concejales asistentes a la sesión.-

6º.- PERMUTA DE LA VIVIENDA DE Dña MARIA LUISA GOMEZ FALLANZA POR LA VIVIENDA SOCIAL CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO EN LA FINCA DEL CONCEJERO PORTAL 5 PISO 1º A.-

Explica la presidencia que se trata con esta posible permuta ensanchar una calle a 6 metros, lo que ya se ha conseguido en la parte posterior, se han tirado las perreras y se ha procedido a la limpieza y ensanche de la calle; mediante esta permuta se logra ensanchar toda la calle, ya que la vivienda de Dña Luisa Gomez Fallanza se adquiere para demolir en orden a obtener una calle mas ancha; habiéndose establecido la posibilidad de una permuta del piso, sin garaje, del portal nº 5 piso 1º A de las viviendas sociales.- Haciéndole la cesión del

piso y abasar nosotros los plazos que el mismo tiene fijados con arreglo al contrato suscrito en su día, y así lo ha admitido referida vecina, siendo esta operación viable, por lo que se somete a votación esta permuta en los terminos indicados, así como facultar al alcalde para la firma de cuantos documentos se precisen, aprobándose por mayoría.

7º.- ESCRITO DEL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO SOBRE PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 1.989.- Explica la alcaldia el contenido de esta comunicación y su denominación de obras, entiendo que es mas necesario la red de conducción desde la Fuenteña al deposito regulador que la red de distribución, que no deja de ser necesaria su reposición, pero si no tenemos agua mal la vamos a distribuir, y respecto a la dotación del agua del Turujal, observándose en la denominación de esta obra la de "ABASTECIMIENTO DE AGUA AL TURUJAL", se acuerda por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión hacer presente con el fin de poder disponer de suficiente dotación.

Si bien matiza el Sr. Emilio Lahera que debíamos hablar y tratar todo el problema del agua de forma integral ya que la vigente Ley de aguas así lo hace haciendo innaplicable en el servicio de saneamiento que también se relaciona con aguas. En consecuencia y remitiendo las

intervenciones de los distintos concejales, se concreta el presente acuerdo hacer constar a la Comisaría de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo que previamente a la realización de la obra n.º 2, denominada "ABASTECIMIENTO DE AGUA EL TURJAL", se hace absolutamente necesario utilizar el agua del depósito antiguo de Santibañes a través de bombas o elevación al depósito recientemente construido en CARRETO, entendiéndose que el coste de estas obras debe ser sufragado por la Diputación Regional de Cantabria en su total, ya que de esta forma se lograría atender las necesidades de personas del Turjal de este municipio y del vecino de Valdaliza, así como no disminuir el servicio a los vecinos de Carreto y Santibañes.

8.º.- ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO EN RELACION CON LAS MEDIDAS ANTICONSUMO DE DROGAS.- Se trae este punto como indicación de la Comisión de Gobierno, indica la alcaldía, con el fin de arbitrar alguna solución, ya que el control de la droga lo lleva el Ministerio de Sanidad, lo que cabría es solicitar la colaboración de las fuerzas de orden público para combatir la comercialización de la misma a través de la Delegación General del Gobierno; el tema es importante pues estamos pensando en droga dura, lo menos que se puede hacer es hacer llegar a las autoridades competentes la inquietud por la situación de laberinto en esta materia.- Por ello desea escuchar sugerencias en orden a

remediar este grave problema.-

Inicia el turno de intervenciones D. Emilio Carrera González manifestando que si bien hay un campo de actuaciones ajeno a las posibilidades municipales y no está de más recordarlo continuamente y que la Consejería de Sanidad a través de campañas ya ha iniciado por centros escolares o la misma Delegación del Gobierno, en lo que puedan ser sus competencias actúe contra el problema.- No obstante la represión que en algunos casos es inevitable por tratarse de un delincuente, si bien dentro del ámbito municipal, al actuar también sobre supuestos es grande la posibilidad de actuación del Ayuntamiento. Cual puede ser el problema sociológico del desempleo del ocio, problema de la juventud y problemas de la sociedad en general, que va facilitando en determinados casos, el acercamiento al mundo de las drogas. Por eso entiendo que este Ayuntamiento debería poner más énfasis en una política juvenil y cultural, pues la realizada hasta la fecha es un poco artificiosa en términos de ocio y de actividades culturales de la juventud ya que es una oferta en exceso dirigida y oficial, no se fomenta el asociacionismo juvenil, al contrario se le boicotea; es decir debe fomentarse la autonomía de los jóvenes en cuanto a elegir y decidir sus propias alternativas de ocio.- La casa de cultura no funciona, es un cenau-

terio de elefantes, no tiene capacidad de atraer a los jóvenes, no dándose oportunidades para otras alternativas, ya que los sábados y fiestas está debierta lo que podría obviar sino se practicase esa política oficialista y en exceso dirigista que lo que hace más que atraer es expulsar a repeler lo que pudiera ser una juventud autogestionada. - Proponiéndolo, en esta línea se ponga un énfasis especial en potenciar en los fines de semana, actividades en la Casa de Cultura ya que seguramente por este camino, podría atraerse a estos jóvenes a otras clases de ocio que no el alcohólico o similar.

Contesta el concejal presidente de la Comisión de Cultura, Sr. Pellón Fernández que el concejal de I. U. ignora que los fines de semana se han realizado exposiciones de cine y teatro en la Casa de Cultura y toda esa juventud a la que el se refiere no aparece por allí, se conoce que no quieren ir, pero no solamente eso, sino que el sabe también que hay un Instituto que hace actividades culturales algunos viernes y no va nadie de esa juventud de la que él está hablando. - Entonces, nosotros, siempre estamos a disposición en la Casa de Cultura de organizar actividades los sábados y domingos porque lo hemos hecho, pero no se pueden hacer unos gastos tremendos, como son unas buenas películas, unas obras de teatro buenas y que por

allí no aparezca nadie y eso que están bien anunciadas. Si bien en el parque se reúnen en número abundante y en la casa no entran y me parece bien que por lo menos se concentren allí y no en otros lugares peores.-

Suprima el alcalde que tenemos funcionando diversas escuelas culturales y deportivas, que representan la más alta participación porcentual por habitante de la Región, pues las 18 escuelas y monitores, emplean en actividades diversas a más de 350 jóvenes de ambas especies.-

El concejal del C.D.S. puntualiza que cuando ha nombrado el alcoholismo y el tabaco, no es que los desprecie, lo que si antipade es que si vamos a tomar alguna determinación, interesa más que se dirija hacia drogas duras por la peligrosidad que en si entrañan; la experiencia por mi adquirida me demuestra que no existe mucha disposición de la juventud hacia actividades culturales y deportivas del tiempo libre, ya que el Centro Santiago Galaz recibe muy poca participación juvenil, se programan romerías y verbena y apenas si asiste gente joven; Por lo tanto la posible multiplicación de la juventud en actividades sanas, debe partir no solo del Ayuntamiento, sino también de la sociedad de quien tenga ascendencia sobre ellos y en fin de todo lo que

deseamos que nuestra juventud esté preparada para participar en las actividades que la sociedad le va a demandar en breve espacio de tiempo.

El concejal del P.S.O.E. Manuel Fernández Sobato, insiste en el tema del alcohol, ya que el mayor absentismo laboral se produce como consecuencia de su excesivo consumo, también se debiera considerar como una droga, y en esto quizá este Ayuntamiento tenga algo de culpa ya que de alguna manera viene toda la gente para acá, y ello es debido a la hora de cierre de los bares y Pubs, y en ello debieramos tomar medidas, contestando la presidencia que se han llevado a cabo diversas medidas de control de cierre en entación de que seamos los últimos en el cierre de estos locales, y en ello ha colaborado la Delegación del Gobierno si bien no se puede realizar una labor adecuada porque también la asociación de empresarios de estas actividades tienen algo que manifestar y de hecho así lo hay realizado.

De hecho se les ha avisado a los industriales de esta villa, se ha controlado el cierre a través de nuestra Guardia Municipal, pero con solo nuestros medios no se puede lograr la finalidad deseada. Resumiendo se acuerda instar a los diversos organismos públicos para que se exija el cierre de esta clase de local.

les a la hora que de acuerdo con su licencia final les corresponda, pues por lo menos se entenderá que las molestias que se causan a la salida de desecadoras no sean a unas horas intempestivas y cuando las demás personas se encuentran en su necesario descanso. - Y solicitar que al menos se mantenga en la plaza la plantilla existente de la Guardia Civil y a ser posible se incrementa su número

9º - **MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.** - Studica la presidencia que esta moción en base a su contenido la hemos estudiado detenidamente y que en la conclusión de la misma no se pide que se actúe sobre el Rio Saja, sino solamente sobre el Besaya, si bien en el texto se citan ambos rios, ya que si se trata de desmontaminar cauces, a nosotros logicamente nos interesan todos los cauces, pero mucho más el nuestro del Saja, y de esto no se que tal vez se haya equivocado, u omitido la referencia al Rio Saja, pero como ya ha pasado la oportunidad de la misma se deja sin tratar la misma y se pasa al punto

10º - **MOCION DEL CONCEJAL DE IZQUIERDA UNIDA EMILIO CARRERA GONZALEZ.** - 1º Pronunciamento y solicitud del Ayuntamiento de Cabrería de la Sal sobre el retraso en la adjudicación de las viviendas sociales a los organismos competentes puesto que, una vez terminados, los posibles peticionarios beneficiados no se explican

el por qué no se adjudican definitivamente."-
Manifiesta la presidencia que esta mo-
ción recoge un sentir que es general, ya
la entrega de las viviendas ha sufrido un
retraso excesivo y como estas ya han sido
entregadas, parece no proceda entrar en
el tema; si bien el concejal que pre-
senta la moción, reanuda el hecho de la
inauguración en el día anterior de sus
elecciones al Parlamento Europeo, ya
que entiende que esto roza la legalidad
y así está denunciado por una parte
en la Junta Electoral, pues durante el
día de reflexión no se permiten esta clase
de actos, dando ejemplo de neutralidad.-
Entiende que al estar tanto tiempo ter-
minadas y sin entregar este Ayuntamiento
ha pecado de inhibición como mínimo,
ya que debiera haber tomado alguna
iniciativa para que las mismas se hubie-
ran entregado mucho antes.-

Manifiesta la presidencia que: Los actos
del día de la inauguración, se nos para
la minuta la Diputación Regional, ya
que ella es quien construye y paga y
no nosotros y ella es quien ha adjudica-
do y determina cuando entrega las lla-
ves y no nosotros; como es un acto insti-
tucional para nos a todo el mundo des-
de el Ayuntamiento la correspondiente
comunicación para que asista el que quie-
ra. Allí solo habló el Presidente de la Dipu-
tación y su discurso no fue de índole polí-
tica.- y así lo hicieron en otros Ayunta-
mientos, con entrega de distintos servicios.-

Y en cuanto a la entrega, se debe a Electra de Viesgo, quien si no se hacia una serie de obras y obligaciones pecunarias, no dotaban de energia electrica a las viviendas, y esto se ha tenido que gestionar muy directamente por parte del Ayuntamiento con el fin de que las viviendas se entregasen lo antes posible. - Por lo tanto no nos vamos a pronunciar conde-
nando al Gobierno Regional por el retraso, cuyo motivo ya he explicado.

Sometida a votación esta moción se rechaza por el voto de ocho concejales en contra y tres a favor de la misma. -
2º "Orden de retirada de los camiones, materiales e instalaciones que se han localizado en el recinto escolar del Instituto de Bachillerato "Valle del Saja" de esta Villa por los peligros que representa para la comunidad escolar las actividades que se estan realizando y que estan prohibidas por el Reglamento de Actividades Inseguras, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, siendo intencion de este concejal denunciarlo, de no atender más requerimientos al Ministerio de Industria. - Una vez terminada su lectura, se manifiesta por la Presidencia, que no ha lugar esta moción habida cuenta que en su día se contestó a citado concejal por escrito, sobre las razones del contenido de la misma y ya se han retirado maquinarias y vehículos de dicho recinto, por lo que se da por retirada

3ª "Inspección urbanística a las edificaciones que se están realizando en las proximidades de la carretera de Santibañer para comprobar que las alineaciones y distancias previstas en el Plan General de Ordenación Urbana se están respetando."

Explica la presidencia que este punto se encuentra dentro de las denuncias presentadas en la Dirección Regional de la Vivienda y por lo tanto no se pueden cumplir los procedimientos y por eso no es objeto de debate ni de resolución esta moción.

11º - RUEGOS Y PREGUNTAS DEL CONCEJAL DE IZQUIERDA UNIDA Y DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ESTA CORPORACION. - Preguntas del P.S.O.E. - 1ª ¿Por qué no se han entregado las viviendas sociales? Contesta la alcaldía que ya están entregadas. - 2ª ¿Cuántos han renunciado a ellas? ¿Quiénes? Contesta la alcaldía que ha renunciado Julián Ibáñez Gutiérrez y está retenida, pendiente de decisión la de Manuel Crespo Prieto y se adjudica a Aureano Fernández Sobrado. -

3ª ¿Se ha seguido el orden de preferencia que se había establecido, si es que se han vuelto a adjudicar las viviendas? Contesta la alcaldía que sí, se ha seguido por la Dirección Regional de la Vivienda, que es quien ha hecho la adjudicación definitiva, después de solventar las reclamaciones. 4ª ¿Por qué se han cobrado y se siguen cobrando las plus-valías a los compra-

cheros de puros en la urbanización El Concepción?
 Contesta la alcaldía que en evento de
 contestación a reclamación de los benefi-
 ciosos, se contestó directamente a los
 interesados. -

Preguntas de D. Benilio Lanera González
 1ª ¿Cuáles son las razones de los enormes
 charcos y los problemas de evacuación de las
 aguas existentes frente a la fachada norte
 del Instituto de Bachillerato con los
 peligros consiguientes de filtraciones al
 sótano y a los depósitos de combustible?
 Contesta la alcaldía que a la depresión
 existente en el terreno y su inclinación.
 Que lo repare el Municipio, y a obras
 efectuadas en la acera Sint Juereña. -

2ª ¿Cuáles son las razones de haberse as-
 faltado los accesos a las viviendas socia-
 les y haber procedido de inmediato
 a abrir una zanja para recibir la
 después? - Contesta la alcaldía que fue-
 ron exigencias de Viesgo, para conduc-
 ción eléctrica subterránea desde el
 CECA. -

3ª ¿Cuáles son las razones del pésimo
 funcionamiento del alumbrado de la
 carretera de Oñoria que permanece
 apagado en numerosas horas nocturnas?

Contesta la alcaldía que por exceso de
 carga para la instalación actual, es-
 tán encargados los Pajarines de corregir
 lo. - Ya está resuelto se ha aumentado
 el contrato de potencia con Viesgo. -

4ª ¿Cumplen las licencias concedidas en
 la mies, los usos que recoge la normativa

Contesta la alcaldía que hay varias licencias concedidas en la mies, suponiendo que cumplen los usos. De verás en su día como consecuencia de una denuncia a la Dirección Regional de la Hacienda.

5º: Se tiene intención de tomar alguna medida sobre el charco que se produce en el Parque Conde San Diego detrás de los locales de la Caixa? - Contesta la alcaldía que se está rellenando con tierra, pero ahora no parece procedente recubrirlo habrá que esperar al otoño.

6º: Se tiene intención de dotar de un archivero bibliotecario a este Ayuntamiento. Contesta la alcaldía que no existe intención por el momento.

7º: Cuando se piensa abrir la biblioteca de temas cántabros? Cuando se tengan a disposición los locales que ahora ocupa Cantabria y que eran la Sala del depósito de libros, contesta la alcaldía -

8º: Cual es la situación en la que se encuentra el expediente de establecer un canon por la explotación de las canteras de Santa Lucia? Contesta la alcaldía que el expediente está en tramitación por la Junta Vecinal de Arrejo. Hay presentadas denuncias de ICOHA.

9º: Cual es el procedimiento para obtener copias certificadas de los acuerdos firmados por los órganos de gobierno y administración de las entidades locales como este Ayuntamiento? Contesta la alcaldía que esta pregunta se le contesta con fecha 7.3.89.

Pregunta de D. Benito Carrera Jaramila en 2º esento. - 1º: ¿Cuáles han sido las razones para proceder a asfaltar la Plaza de Miguel Teres Plouso? ¿Se tiene intención de reclamar a los responsables sobre las deficiencias en su acabado? Contesta la alcaldía que esta obra está incluida en el Plan de Obras y Servicios, la Diputación paga 2.326.500.- ptas y 643.500.- ptas. el Ayuntamiento. Se ha efectuado la empresa Señor, se ha pedido informe al Ingeniero D. Astenio Lloredo y se ha reclamado al Ingeniero D. Javier. Director de Señor. No se pagará si no se consigue reparar las deficiencias, al no existir una correcta nivelación. -

2º: ¿Cuáles han sido los criterios seguidos en la localización del mobiliario urbano en la carretera de Outoria? y en concreto ¿por qué no se ha colocado un banco en la única sombra que hay en todo el camino? - Contesta la alcaldía que han sido criterios funcionales generales. No se pueden poner bancos donde los alumnos por que ya estorban. -

3º: ¿Por qué no se han tenido en cuenta los valores ambientales y paisajísticos del paraje de Santa Lucía en las nuevas obras que se están realizando tanto en el tratamiento de la vegetación situada en la ribera del río y el canal como en la colocación de postes de horcigón y focos totalmente adecuados a las características del lugar? Contesta la alcaldía que

se han tenido en cuenta, en cuanto ha sido posible los valores ambientales. Las luces son del mismo tipo de las existentes, si bien no son del gusto general. 4.º: Cuales son las razones del acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno de ese Ayuntamiento con fecha 15 de mayo de 1989 por el que se solicita la ampliación del gasoducto a laboración de la Sal? - Contestata la alcaldia que los del interés que ello representa para la industria y el de obtener como en otras partes la ayuda de la Diputación Regional por su elevado costo.-

Terminada la contestación del Alcalde, inusua al interpelante, si desea hacer alguna puntualización, manifestando lo siguiente: Que respecto a las construcciones en la vía, yo no tengo que decir por la calle que soy responsable de que allí no se construya, voy a tener que traer a la gente aquí para que en lugar de decirme a mí se diga a quien corresponda, ya que aquí los técnicos o no se quien les están diciendo, que es mi la responsabilidad. Esta se recoge en las leyes y en materia de usos hay conflictos reales. Deben preverse las cosas y aplicar una policía urbanística para evitar que se consoliden unos supuestos derechos y luego tener que tomar medidas de este carácter.-

Y respecto de estas obras que se están haciendo y que se recoge en distintos

escribas y concretamente en Santa Lucía
planteo que las cosas se hagan con mu-
nigo en cuanto a un diseño minima-
mente global e integral, respecto a un
espacio tan complicado como el de San-
ta Lucía, cosa que no se ha tenido mu-
ca, se han ido haciendo extracciones con
cretas y parcheos.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos de que cesa Secretario -
Certifico. -



**CONCURRENTES SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE
SR. ALCALDE- PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1989**

SRES. CONCEJALES:
D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ
D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA
D. RAIMUNDO CAMACHO RODRIGUEZ
D. JOSE MARIA CRESPO DE CARO
D. MANUEL GONZALEZ MER
D. EDUARDO GARCIA DIAZ
D. JOSE ROMAN ORIO BUENO
D. MANUEL FERNANDEZ LOBATO
D. JUAN MANUEL LOPEZ GRANDA
D. EMILIO CARRERA GONZALEZ
D. JOSE LUIS GONZALEZ CONCHAS

En la sesión de la 1ª, a veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia de D. Ambrosio Calzada Hernández, se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensiva de los asuntos a tratar, en primera convocatoria los señores concejales expresados al margen que componen quórum suficiente con arreglo al Art. 46-2 C. de la Ley 7/85 con el fin de proceder a la celebración de la sesión señalada para este día.

SR. SECRETARIO
D. AQUILINO PUEBLA PEDROJA

Habiendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierto el acto

ORDEN DEL DIA

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Obra en poder de los señores concejales fotocopia de la misma fue aprobada por quienes la firman. Si bien el concejal Sr. Carrera González efectuó una leve objeción al contenido del punto 6º del acta anterior sobre adjudicación de viviendas.

2º.- PROPOSTA DE LA ALCALDIA SOBRE CONVOCATORIA DE CONCURSO DE IDEAS PARA LA REMODELACION DE LA PLAZA VIRGEN DEL CAMPO. -

Una vez leída la propuesta que dice así:
"En diversas ocasiones se han cambiado entre los miembros de la Corporación Municipal impresiones sobre la conveniencia de dotar al casco urbano de la Villa de una plaza debidamente urbanizada, que al igual que las existentes en otras localidades sirva a constituir un elemento urbano útil que embelleciendo el conjunto general, preste a la vez un servicio de expansión para los

vecinos y sea un motivo ornamental.-

Entiendo esta alcaldía que lo que podría más venir a considerarse como Plaza Mayor de la Villa, pudiera estar constituida por la remodelación del solar que actualmente ocupa la plaza Virgen del Campo.-

Dada la singularidad de la obra y al efecto de aceptar el proyecto más adecuado se propone a la Corporación la convocatoria de un CONCURSO DE IDEAS, que con el correspondiente anteproyecto y valoración de las obras sería presentado en las oficinas municipales, antes del 31 de Diciembre de 1.989.-

Dicho concurso se dotaría de un premio de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000.-) y el ganador del mismo de ser arquitecto, se le otorgaría la dirección de las obras.-

Para la confección de las bases se solicitará colaboración de la Dirección Regional de la Vivienda y del Colegio de Arquitectos de Cantabria, así como para la constitución del Jurado, que emitiría en su momento el fallo correspondiente.-

A continuación hace una explicación la presidencia de cual es la idea de la misma y posible procedimiento para lograr el objetivo propuesto; y una vez terminada su intervención, el Dr. Oria Bueno, pregunta si existe algún problema de propiedad particular en dicha plaza, contestando la presidencia que no existe ninguna propiedad particular actualmente en dicha zona.-

Seguidamente hace uso de la palabra el

concejal D. Emilio Carrera Jaramal, diciendo que le satisface que se recoja lo que es una moción que ha presentado como hace dos meses en la que se propone que se remodele y se haga concurso las plazas; (ya que antes, mucho antes, se ha hablado de hacer la plaza mayor ahí que es lo que propone) digo juzga la presidencia que esa es una moción distinta de esta, ya que antes mucho antes se ha hablado de hacer la plaza mayor ahí que es lo que propone, que no tiene nada que ver con esa moción que en su día se desentirá.-

Prosigue dicho concejal, recalcando que él ha presentado una moción en la que se solicita la remodelación de las plazas de este pueblo en orden a realzar y dignificar la escena urbana.-

En esta propuesta no se sabe si se refiere a la Virgen del Campo y a la plaza de Miguel Peres Alonso o a la calle Virgen del Campo, ya que existe una relativa unidad de espacio entre los tres lugares y es conveniente que se aclare esta duda fijándose el perímetro concreto que va a ser remodelado y cual es la idea de esta Corporación en cuanto al tribunal, ya que se hace una alusión muy imprecisa en cuanto a sus miembros y su adjudicación etc. digo en cuanto a las bases o los criterios que han de impulsar su decisión y su adjudicación etc.-

Responde la Presidencia que se proponen dos organismos que entendemos que son

técnicos, como el Colegio Oficial de Arquitectos y la Dirección Regional de la Vivienda quienes confeccionaran las bases que servirán para la publicidad del concurso; una vez conocida la idea es importante saber la inversión que ello representa, pues podría exceder de nuestra capacidad económica y ello también limitará la remodelación estándares refinando en principio a la Plaza Virgen del Campo y entorno.- En cuanto al jurado serán propuestos por el Colegio de Arquitectos, Dirección Regional de la Vivienda y el Ayuntamiento también participará y en cuanto a llevar adelante la obra que resulte en el concurso de ideas, será cuestión que se decida en su momento.-

Sumetida a votación la propuesta de la alcaldía, se convirtió en acuerdo por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión.-

3º.- OFERTA DE TERRENOS A LA DIRECCION REGIONAL DE LA VIVIENDA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES (TERRENOS DEL POZO DE LA LUZ) EN 1.990.-

Explica la Presidencia que han existido negociaciones o conversaciones con la Dirección Regional de la Vivienda, existiendo la posibilidad de hacer alguna vivienda social más, nos piden el solar; hemos estado mirando lo que hay en el pozo de la luz, es en la práctica que solar perdido en la actualidad, si bien si se aprueba en la recalificación y Plan Parcial en la finca de Dolmáñades, se contará con una comunicación desde

la carretera de Labueruiza. Se puede contemplar la cesión de este sector, si bien en principio se pretende que siendo la cesión la vivienda, piscina y pista deportiva, sería muy poco el terreno a ceder compensado en valor de uno y otras instalaciones, lo cual puede ser conveniente a este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la piscina que se está realizando en la otra parte de la carretera, y como surge aprovechar las disponibilidades de los próximos presupuestos, nos hemos decidido por este terreno ya que el de cesión antes mencionado, probablemente no se logre en el tiempo adecuado para llevar a cabo su oferta dentro de las disponibilidades presupuestarias de 1.990, y por eso se trae esta propuesta, con la siguiente matización: Recalificar esa única parcela, para que el número de viviendas a construir sobre la misma, dada su finalidad fuera superior y poder cumplir y satisfacer una mayor necesidad de viviendas sociales.

Otra matización sería ofertar el terreno, reservándonos los bajos como contraprestación y que se mantenga el edificio actual, ya que su ocupación es mínima, como parte ornamental, rehabilitándolo a través de la Escuela-Taller, ya que fue la primera central de energía eléctrica de toda la provincia y que tiene el acaudalamiento del agua y otras características como la turbina etc., que puede ser un elemento decorativo dentro del conjunto, por

lo tanto espero escuchar opiniones sobre estas cuestiones.-

Completando la oferta con la exigencia de que los servicios sean implantados y cortados por Dirección Regional de Vivienda. El concejal del C.D.S. D. Juan Manuel Lopez Grauda, manifiesta que le parece bien la propuesta con las matizaciones de reserva de bajos y conservar el edificio.-

D. Emilio Carrera González por I. G. manifiesta que no es un sitio adecuado al estar al límite con la Uies, que está sufriendo ahora presiones y puede por ósmosis contagiarse; Entiendo que el conservar la Uies es uno de los objetivos del Plan, entiendo que sería más adecuado el tenerlo a obtener de la tramitación del Polígono en Domatzenes admitiendo incluso, de forma excepcional, el aumento del volumen de este terreno, dada la finalidad de construcción de viviendas sociales para los más económicamente débiles.-

Entiendo que en cuanto a la articulación con la trama urbana quedaría como un poco segregado.-

Es decir que hay un montón de espacio que ya se han consolidado como área urbanizable que son más apropiados por su coste menor y su integración en el resto del pueblo más armónica y menos peligrosa como la que aquí se propone.-

Y me parece bien se mantenga la central de la Luz, como debiera